Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 569

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 10/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O.; Y Nº 11/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA BETA INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES EN LAS DISTINTAS PENITENICIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID Nº 281.813

-1-

Asunción, 30 de junio de 2016

VISTO: *Las Notas D.O.I. Nº 282/16 y 283/16 del 17 de junio de 2016, de la Dirección de Obras e Infraestructura; el Dictamen U.O.C. Nº 38/2016 del 28 de junio de 2016, de la Dirección de Contrataciones; el Memorándum UOC Nº 360/2016 del 28 de junio de 2016, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen Nº 315/16 del 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Memorándum UOC Nº 370/2016 del 30 de junio de 2016, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ésta Cartera Estatal ha suscrito el Contrato Nº 10/2015 con la firma Engineering S.A.E.C.C.O.; y el Contrato Nº 11/2015 con la firma Beta Ingeniería S.A., como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 "Construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales en las distintas Penitenciarias y Centros Educativos".*

Que, por Nota D.O.I. Nº 282/16 del 17 de junio de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación de la vigencia hasta el 30 de agosto de 2016 del Contrato Nº 109/2014, suscrito con la firma Engineering S.A.E.C.C.O., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2015 "Construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales en las distintas Penitenciarias y Centros Educativos", con el fin de precautelar los intereses institucionales.

Que, por Nota D.O.I. Nº 283/16 del 17 de junio de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación de la vigencia hasta el 30 de agosto de 2016 del Contrato Nº 11/2015, suscrito con la firma Beta Ingeniería S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2015 "Construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales en las distintas Penitenciarias y Centros Educativos", con el fin de precautelar los intereses institucionales.

Que, por Dictamen U.O.C. Nº 38/2016 del 28 de junio de 2016, la Dirección de Contrataciones se expidió sobre la solicitud mencionada, manifestando cuanto sigue: "Que, la Dirección de Obras e Infraestructura, por Nota DOI Nº 282/16 y Nota DOI Nº 283/16 ha solicitado extender la vigencia hasta el 30 de agosto de 2016 de los siguientes contratos: - Contrato Nº 10/15 correspondiente a la

Mario Martínez
Secretaría General
Ministerio de Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N°.....569.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 10/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O.; Y N° 11/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA BETA INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES EN LAS DISTINTAS PENITENICIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID N° 281.813

Licitación Pública Nacional N° 15/2014 "Construcción de planta de tratamiento de Efluentes Cloacales en las Distintas Penitenciarias y Centros Educativos" suscrito con ENGINEERING S.A.E.C.C.O.; - Contrato N° 11/15 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 15/2014 "Construcción de planta de tratamiento de Efluentes Cloacales en las Distintas Penitenciarias y Centros Educativos" suscrito con BETA INGENIERIA S.A. La Dirección de Obras e Infraestructura manifiesta que las obras citadas ut supra se encuentran en proceso de culminación y que el pedido de extensión de vigencia se realiza con el fin de precautelar los intereses institucionales, en vista que las obras sufrieron atrasos en la ejecución debido a las constantes lluvias acaecidas. A la fecha, los citados contratos se encuentran vigentes hasta el 30 de junio de 2016. En vista al pedido realizado por la Unidad Administradora de Contrato, pasamos a analizar las disposiciones legales vigentes que rigen en la materia: Por tratarse de un contrato cuyo objeto es la construcción de una obra pública, es menester traer a colación lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03, el cual dispone cuanto sigue "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". En ese sentido, con relación al Contrato N° 10/2015 suscrito con la firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O. y Contrato N° 11/2014 suscrito con la firma BETA INGENIERIA S.A, observamos que la Dirección de Obras e Infraestructura ha solicitado la extensión de la vigencia de dichos contratos, es decir, la extensión del plazo dentro del cual las condiciones y términos del contrato tendrá plena vigencia entre las partes contratantes, no afectando las disposiciones contractuales referentes a la obra en cuestión, por lo que no estaríamos ante una modificación contractual propiamente dicha en cuanto a sus efectos sobre del desarrollo del contrato. Por ello, para este supuesto no resulta necesario contar con Informe de la Dirección de Auditoría Interna Institucional. Asimismo, consideramos que extender la vigencia de dichos contratos no puede considerarse en ningún caso como otorgar

María Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

condiciones más favorables a los contratistas, sino más bien se estaría salvaguardando los intereses institucionales y patrimoniales del Ministerio de Justicia en caso de un posible incumplimiento por parte de los contratistas. En consecuencia, al extender la vigencia de los contratos citados precedentemente, se podrán extender también la vigencia de las garantías emitidas en el marco de la presente contratación. En atención a lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones no encuentra reparo alguno a los efectos de procederse a la extensión de la vigencia de los contratos en cuestión, y así precautelar los intereses institucionales. Conclusión. En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para extender la vigencia hasta el 30 de agosto de 2016 de los siguientes contratos: - Contrato Nº 10/15 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 "Construcción de planta de tratamiento de Efluentes Cloacales en las Distintas Penitenciarias y Centros Educativos" suscrito con ENGINEERING S.A.E.C.C.O.; - Contrato Nº 11/15 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 "Construcción de planta de tratamiento de Efluentes Cloacales en las Distintas Penitenciarias y Centros Educativos" suscrito con BETA INGENIERIA S.A. La extensión se realiza en vista a lo solicitado por la Dirección de Obras e Infraestructura, Unidad Técnica especializada en materia de obras e Instancia Administradora del Contrato, con el fin de precautelar los intereses del Ministerio de Justicia".

Que, por Memorándum UOC Nº 360/2016 del 28 de junio de 2016, la Dirección de Contrataciones solicitó a la Dirección General de Asesoría Jurídica su parecer sobre el mismo.

Que, por Dictamen Nº 315/16 del 29 de junio de 2016, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expidió en los siguientes términos: "En las condiciones expuestas, esta Asesoría Jurídica es de opinión que correspondería dar curso favorable a las solicitudes de ampliación de vigencia hasta el 30 de agosto de 2016 de los Contratos Nº 10/15 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 "Construcción de planta de tratamiento de Efluentes Cloacales en las Distintas Penitenciarias y Centros Educativos" con la firma ENGINEERING SAECO y Contrato Nº 11/15 suscrito en el marco de la "Construcción de planta de tratamiento de Efluentes Cloacales en las Distintas Penitenciarias y Centros Educativos" con la firma BETA INGENIERIA S.A. Igualmente, deberá ser exigida a las contratistas la

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

ESCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 569

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 10/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O.; Y Nº 11/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA BETA INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES EN LAS DISTINTAS PENITENICIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID Nº 281.813

ampliación de los plazos de vigencias de las garantías de fiel cumplimiento de contrato en ejecución, en salvaguarda de los intereses de la administración

Que, por Memorándum UOC Nº 370/2016 del 30 de junio de 2016, la Dirección de Contrataciones remitió los antecedentes del caso a la Secretaría General a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, y solicitó la elaboración de la Resolución Ministerial respectiva.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1.796 del 19 de junio de 2014, artículo 10, inciso e) es atribución de la Señora Ministra "adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 10/2015 suscrito con la firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O.; y el Contrato Nº 11/2015 con la firma BETA INGENIERÍA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS", hasta el 30 de agosto de 2016, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***DISPONER** la suscripción de las adendas respectivas mediante las cuales se materializará lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a las firmas mencionadas la ampliación de la Garantías requeridas en los Contratos respectivos.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Martínez
Secretaria General

Carla Bacigalupo
Ministra